



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 05 DE JUNIO DE 2015

VISTO:

Las propuestas presentadas por la Asociación Grupo INCA de General Roca, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 39/2015 de la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación, aprobó como entidad capacitadora a la Asociación Civil Grupo INCA de General Roca, para el ciclo lectivo 2015;

Que se solicita declarar de interés educativo los cursos, según se indican en el Anexo I de la presente resolución;

Que en el marco de lo reglamentado por la Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avale las capacitaciones a implementar;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo los cursos de capacitación presentados por la Asociación Civil Grupo INCA de General Roca, según se indican en el Anexo I de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2015.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98 y Artículos 9°, 10° y 11° de la Resolución N° 1688/13.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la entidad capacitadora emitirá los certificados con los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2149

RIBODINO Omar Eduardo  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia



ANEXO I – RESOLUCION N° 2149

<b>PROYECTO</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>MODALIDAD</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>SEDES</b>	<b>CARGA HORARIA</b>
Seminario-Taller : El docente y las inteligencias múltiples	Mag. Margott Flores de Romero Prof, Carmen Flores Fuentes	Presencial	Docentes de todos los niveles y modalidades	Distintas localidades de la provincia de Río Negro	20 horas cátedra
La investigación en el aula como estrategia de articulación didáctica de contenidos	Mag. Felix Bustos	Presencial	Docentes de todos los niveles y modalidades	Distintas localidades de la provincia de Río Negro	30 horas cátedra
Curso-Taller: Sensibilización y acercamiento a la discapacidad	Lic. César Valdez Córdova	Presencial	Docentes de todos los niveles y modalidades	Distintas localidades de la provincia de Río Negro	14 horas cátedra
El juego como estrategia para la educación psicomotriz	Pof. Sonia Izquierdo Prof. Carmen Flores Fuentes Dra. Esther Sánchez	Presencial	Docentes de educación inicial y primaria	Distintas localidades de la provincia de Río Negro	18 horas cátedra
Taller de mediación escolar entre pares	Pof. Sonia Izquierdo Prof. Helga Ticac	Presencial	Docentes de todos los niveles y modalidades	Distintas localidades de la provincia de Río Negro	20 horas cátedra